

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/15573 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público del ejercicio 2023.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 6562, de fecha 17 de diciembre de 2025, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 en los términos que a continuación se detalla:

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 5490 de fecha 1 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público (OEP) del ejercicio 2023 (DOGV N.º 9755 de fecha 29 diciembre de 2023), modificada posteriormente mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 729 de fecha 6 de febrero de 2024, (DOGV N.º 9839 de fecha 30 de abril de 2024), quedando según se detalla:

1 plaza de alguacil-notificador/a, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficio, Subgrupo AP, CD 10.

1 plaza de TAG Medio Gestión, Escala de Administración General, Subescala Gestión, Subgrupo A2, CD 24.

1 plaza de arquitecto/a técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 24.

Visto que posteriormente, el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente el acuerdo relativo a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal funcionario del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Puçol, habiendo sido sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 200 de fecha 16 de octubre de 2024.

Visto que transcurrido el período de exposición al público del citado acuerdo sin que se hubiera presentado alegación alguna, mediante Resolución de Alcaldía Nº 6394 de 13 de noviembre de 2024 se declara elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2024, de aprobación de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Puçol, en los siguientes términos:

"1º.- Modificar una plaza de arquitecto/a técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 24, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puçol, pasando a ser una plaza de Ingeniero/a técnico de obras públicas, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 24."

Procede por tanto, modificar la OEP 2023 aprobada, modificando la plaza que ha sido a su vez modificada conforme al acuerdo plenario de modificación plantilla detallado.



Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2025.

Visto el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación de fecha 17 de diciembre de 2025.

Considerando lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Corporaciones Locales han de formular públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La oferta de empleo público tiene como finalidad dar cumplimiento a los criterios legales y a los principios que han de regir la planificación de los recursos humanos y los procesos de selección de los candidatos que mejor se ajusten a las necesidades del Ayuntamiento de Puçol.

Considerando lo establecido lo previsto en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público por el que se establecen los criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las corporaciones locales, las plazas de plantilla dotadas presupuestariamente, tanto del personal funcionario como del personal laboral, que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existente, constituirán la oferta de empleo público de esta corporación para dicho año.

Considerando lo dispuesto en el artículo 128 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que las corporaciones locales deberán aprobar y publicar anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las administraciones públicas.

En cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, la plaza modificada en la OEP 2023, se encuentra presupuestada en su integridad en el Presupuesto municipal con idénticas retribuciones a la inicialmente creada (Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 24).

Considerando que, previa a su aprobación, la propuesta de modificación de la Oferta de Empleo deberá ser negociada en la Mesa General de personal funcionario y laboral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo expuesto, en virtud del artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Alcaldía resuelve:

1º.- Modificar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2023, que queda de la siguiente forma:

1 plaza de alguacil-notificador/a, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficio, Subgrupo AP, CD 10.

1 plaza de TAG Medio Gestión, Escala de Administración General, Subescala Gestión, Subgrupo A2, CD 24.

1 plaza de Ingeniero/a técnico de obras públicas, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 24.

2º.- Remitir certificado de esta resolución a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puçol, 17 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

